



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1019-CU-2011
Piura, 30 de noviembre de 2011

VISTO; el expediente N° 000375-5101-11-4 de fecha 05 de noviembre de 2011, que remite el ECON. JAIME ROMERO ZAPATA, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 5310-2011-OPPI-OCP-UNP de fecha 14 de noviembre de 2011, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, adjunta el documento de gestión "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA", el que se ha elaborado considerando entre otros los Objetivos Estratégicos Institucionales, así como los cambios representados en la formulación presupuestaria 2012 según los lineamientos emitidos por el gobierno central y por existir directa relación entre el POI y el presupuesto. De acuerdo al Artículo 29° inciso a) del Estatuto de la UNP, en su condición del Titular del Pliego, le corresponde solicitar a Consejo Universitario: "Aprobar los proyectos del Plan Anual de Funcionamiento. Por las restricciones de material no fue posible imprimir el POI el que consta de 321 folios, gestionando al Consejo Universitario (CU) su aprobación, disponiendo que a través del Secretario General de la UNP, remita el CD cuyo contenido sea publicado en el portal de transparencia de la entidad, a fin de que los señores miembros de Consejo Universitario, tomen conocimiento del contenido, facilitando así la aprobación del POI, aprobación que debe tener lugar antes de que concluya el año 2011. Precisa que se ha considerado cada plan operativo remitido por cada dependencia que cumplió con su remisión; para el caso de los POI de las facultades, éstos fueron aprobados por los respectivos Consejos de Facultad, unidades académicas cuyo quehacer se vincula a la misión institucional. Se adjunta al presente el Resumen Ejecutivo del POI 2012 UNP, así como el anexo del módulo de Formulación Presupuestal 2012 de año fiscal 2012-Resumen Analítico de Gastos, que permita tener una idea integral del referido instrumento de gestión;

De conformidad con el inciso a) del Artículo 29° del Estatuto, concordante con el inciso a) del artículo 37° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 23 de fecha 30 de noviembre de 2011 y a lo dispuesto por el señor Vicerrector Académico, encargado el Rectorado, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTÉSE.

(Fdo.) Dr. EDDY WILLIAM GIVES MUJICA Vicerrector Académico (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura- (Fdo) CPC. ALFREDO SULLON LEON, M. Sc. Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD.FACS.(14),OCARH(4),INSTS.
OCP(02),OFIC.CENTRALES,OCI,CENTROS,ARCH.(03).
/Rela.


 **Mg. Alfredo Sullón León M.Sc**
SECRETARIO GENERAL